

Tr. Juan de Sob.

Asiático Felipe natural de Canton  
ante V. S. respetuosamente dice: que  
cumplido ocho años de primitiva con-  
vención con D.<sup>a</sup> Crisobol Madan  
y uno más de recontrato con este  
Sor, después se reenganchó con su  
actual patrono D. Pedro Roselló  
y como tiene todos sus documen-  
tos menos la certificación de Ma-  
dan que se ruega á facilitarla,  
para obtener su carta de homi-  
cilio como

Suplicando á V. S. se sirva previo el requi-  
sito necesario mandar se le expida  
su carta de homi-  
cilio. Gracia y  
Just.<sup>a</sup> Cardener Agosto 29. 1768

Cardener Set. 2 de 1768.  
Como se pide: para esta instancia al Capitan  
de Loguembas para que copie de la Certificación  
Madan la certificación que se menciona, la  
que con el N.<sup>o</sup> Dato y sello de la capi-  
tania unida á continuación y no olvide cuenta

Madan

M<sup>or</sup> Sr. S<sup>u</sup>erente Gob.

D. Cristóbal Meador, á quien se refiere la presente  
instantánea, no es vecino de este P<sup>ro</sup>, lo que tengo  
el honor de informar á V. S. en cumplimiento  
del decreto que antecede. Lagunillas Setiembre  
tres de 1868



Sr. S<sup>u</sup>er

Caro Set<sup>e</sup> 4 de 1868.

Dice al Excmo. Sr. Comandante para que cumplimente  
mi decreto de 2 del act 6

Ma de G<sup>o</sup>